



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 66

CHIGUAYANTE, 24 ENE. 2013

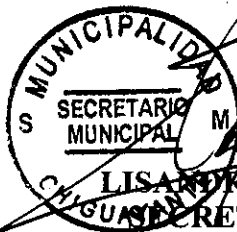
VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Solicitud de Pedido N° 48 recepcionado con fecha 11 de Enero; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 21 de Enero de 2013 y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N°09/2013 denominada "Materiales de Gasfitería para la Escuela Bélgica"
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N°09/2013 denominada "Materiales de Gasfitería para la Escuela Bélgica"
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
4. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 denominada Materiales de Uso o Consumo Corriente, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS



HCHN/LTS/LFP/CSN/cgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA N°09/2013
"MATERIAL DE GASFITERIA" ESCUELA JOHN KENNEDY.**

La Municipalidad de Chiguayante a través de la Dirección de Administración de Educación, requiere la adquisición de Material de Gasfitería, para Escuela John Kennedy, según Solicitud de Pedido N° 48, en las condiciones y modalidad que más adelante se expresan.

1. Requerimientos.

Se requiere la compra de los productos que se especifican:

- 10 Par de pernos de anclaje.
- 10 Sellos antifuga.
- 15 Válvulas de admisión tome.
- 10 Bajadas de agua largo.
- 8 Tapas de taza de WC.
- 4 Tazas valencia.
- 4 Válvulas de admisión Verona.
- 2 Kilos de fragüe.
- 4 Tapas de rejilla cuadrada.
- 6 Estanques colgados tome de losa.
- 6 Flexible HI HI de 30 cm.
- 4 Llaves de jardín de 1/2.
- 1 Taza valencia.
- 10 Sifones de lavamanos.
- 2 Válvulas de admisión valencia.
- 5 Tiras de pvc de 50mm.
- 1 TEE de fierro de 50mm.
- 2 Reducciones de 50mm o 40mm.
- 4 Codos de 40.
- 2 Vinilit en frasco.
- 4 Lijas de fierro.
- 4 Metros de malla acma.

2. De la oferta económica.

En la plataforma Mercado Publico deberá ingresar el valor neto, en este valor deberá estar todos los costos, incluidos los referentes al flete, no pudiendo existir otros cobros adicionales.

3. Requisitos Básicos de los participantes.

Podrán participar en la licitación, las Empresas o personas naturales, que estén en condiciones de ofrecer el producto indicado, que se encuentren inscritos en www.mercadopublico.cl y que además cumplan con todos los requisitos estipulado en las presentes Bases.

La persona que no se encuentre inscrita en **chileproveedores** para ofertar, deberá adjuntar los siguientes antecedentes:

A.- Persona Natural:

- Fotocopia de Cedula de Identidad.
- Fotocopia de Inicio de Actividades.

B.- Persona Jurídica:

- Fotocopia de RUT de la Empresa.
- Fotocopia de Representante Legal.
- Fotocopia de Certificado de Vigencia de la Sociedad.



4.- Antecedentes Legales para ser Contratados.

DEBE ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILE PROVEEDORES: en caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la compra respectiva.

5. Plazo de Entrega.

No superior a 5 días corridos, a partir de la aceptación de la Orden de Compra a través del portal Mercado Público. La entrega de mercadería deberá entregarse en calle Prat N° 200.

6. Monto estimado disponible.

El presupuesto estimado es de \$300.000(trescientos mil pesos) incluido todo tipo de impuestos.

7. Financiamiento.

Impútese el gasto que irrogue tal adquisición al subtítulo 215.22 del presupuesto vigente de la Dirección de Administración de Educación.

En el proceso de Licitación, todas las ofertas que exceden en más de un 10% el presupuesto disponible, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación, por no resultar la oferta conveniente a los intereses Municipales, debiendo formalizarse a través de decreto alcaldicio.

8. Formas de presentar la oferta.

Cada oferente deberá adjuntar a la plataforma www.mercadopublico.cl la siguiente documentación escaneada o digitalizada.

- Formato A "Resumen de Oferta" firmado por el oferente.
- Descripción y características de los bienes ofertados(incluir ficha técnica y/o imagen de los bienes si procede)

Las propuestas se presentarán en el portal Mercado público, en valor neto, el día y la hora establecida en el cronograma de licitación. de no adjuntar la totalidad de los antecedentes indicados que correspondan, la oferta será declarada Inadmisibile, quedando fuera de Bases.

9. Entrega de Antecedentes.

Los antecedentes de la presente licitación podrán obtenerse a través del Portal Mercado Público.

10. Apertura de las propuestas.

Las ofertas se abrirán según lo establecido en el cronograma de la licitación.

11. Garantías.

No contempla garantías, solo las garantías técnicas propias de los bienes o servicios.

12.- Multas

El atraso en la entrega de los productos será multado con 1 UF más IVA, por cada día de atraso. Estas multas deberán ser cruzadas y evaluadas por la Dirección de Administración de Educación, previo informe de la Jefa de Operaciones y serán descontadas del pago pertinente.

13. Criterios de Evaluación.

Precio: 60%

Plazo de entrega: 30%

Cobertura Regional: 10%

Precio; menor valor, mayor ponderación, dentro del valor disponible.

Plazo de Entrega; menor tiempo a estipulado como mínimo, mayor puntaje.

Cobertura Regional; para una mayor facilidad de contacto y pronta respuesta a observaciones, devoluciones y/o cambios.



Formas de evaluar las ofertas.

Caso N°1

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalué. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem "precio" al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) "5" al menor monto, luego "4" al que le siga y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje.

Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual 60% (en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos para un puntaje total.

14. Resolución de Empate.

En caso de empate en criterio, se desempatará por:

- Menor Valor.
- Menor Plazo de Entrega.
- Cobertura Regional.

Caso N°2

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas telefónicas y vía correo electrónico para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta.

Sin que implique responsabilidad alguna para la Municipalidad, esta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas si así le parecieran pertinentes, para el resguardo de sus intereses, dentro de marco de la ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas.

La adjudicación será comunicada a través del portal Mercado Público y materializada a través de una Orden de Compra, previo decreto alcaldicio.

15. Otras Consideraciones de Adquisición.

El Oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los productos y deberá hacerse cargo del traslado de los materiales y/o servicios, dejándolos en la comuna de Chiguayante en la dirección indicada.

16. Orden de Compra.

Se considera como relación contractual solo la aceptación de la orden de compra respectiva. El comprador la podrá cancelar unilateralmente, readjudicando a la segunda oferta de mayor puntaje dentro del cuadro de evaluación, en los siguientes casos:

- a.- Cuando el oferente adjudicado no acepta la OC en un plazo de 48 hrs. a través del Portal Mercado Público o se contacte para coordinar el despacho.
- b.- Cuando el oferente adjudicado no cumpla con el plazo de entrega comprometido.

17. Forma de Pago.

El pago se efectuara en el plazo de 30 días contados desde la presentación de la respectiva factura, previo visto bueno de Jefa de Operaciones DAEM, quien verifica que los productos efectivamente han sido entregados.

Esta debe ingresar por oficina de partes del Departamento de Educación Municipal, ubicado en Manuel Rodríguez N° 222, independiente que los materiales y/o servicios sean entregados en otra dependencia

El oferente adjudicado deberá facturar a nombre de I: Municipalidad de Chiguayante, con dirección Orozimbo Barbosa N° 104 Chiguayante, RUT: 69.264.700-9.

18. Documentos Integrales de la Licitación.

- Bases Administrativas de la Licitación.
- Decreto que aprueba bases.
- Formato A Oferta Económica.





“OFERTA ECONOMICA”

.....

.....

.....

.....

Entrega.....Días corridos

